

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**DAGANZO**

LICENCIAS

Por don Mark Sterling Neave, en representación de la mercantil “Crown Worldwide Movers, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta alcaldía licencia de apertura para la actividad de actividades auxiliares y complementarias al transporte en el local comercial situado en Camino Ancho, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

En Daganzo, a 29 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/1.456/10)